

EXP-UNC: 0022562/2016

**VISTO**

El pedido de designación de ayudantes alumnos por concurso y ad honorem para distintas cátedras del Departamento Académico de Teatro, elevado por el Director Disciplinar, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nº 464/05, texto ordenado de la Ordenanza Nº 4/02, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD Nº 5/2012.

Que se acompaña el acta de selección correspondiente.

Que Secretaría Académica lo eleva con opinión favorable.

Que si bien resultó difícil garantizar la presencia de estudiantes y egresados en todos los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos ad honorem, se autorizó por Secretaría Académica, previa su revisión y convalidación por la Comisión Asesora del Departamento Académico de Teatro, que contó con la presencia del claustro de Egresados y Estudiantes.

Que en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2016 el Honorable Consejo Directivo, aprobó, por unanimidad y sobre tabla el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar los dictámenes y ordenes de mérito elaborados por los jurados que intervinieron en la selección de ayudantes alumnos por concurso y ad honorem de las distintas cátedras del Departamento Académico de Teatro.

**ARTÍCULO 2º:** Designar Ayudantes Alumnos por concurso y ad honorem, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018, reconociendo su desempeño desde el 1º de abril de 2016 a los siguientes alumnos en las respectivas cátedras:



EXP-UNC: 0022562/2016


CÁTEDRA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Historia de la Cultura y de Teatro Universal	Daniel Alberto Lima	17.530.214
Texto Teatral	Matías Laguna Carrasco	94.952.901
	María Laura Gigena	27.171.328
	Antonella Anahí Calzetti	32.448.046
	Sofía Medialdea	36.738.421

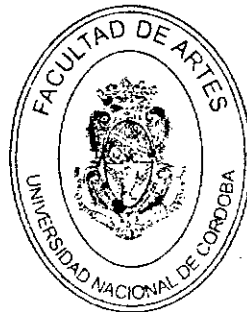
**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los ayudantes alumnos por el período reglamentario de dos años.

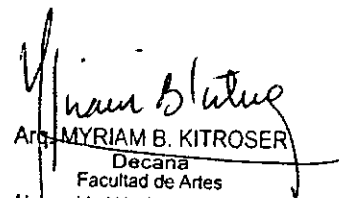
**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**RESOLUCIÓN Nº: 105**  
LOC

  
DRA. M. CECILIA IRAZUSTA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arts MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba